**CAPITULO II**

**FINES y COMPETENCIAS**

**Artículo 7.- FINES Y COMPETENCIAS.**

 CROEM tiene como finalidad primordial la representación, defensa y fomento de los intereses de sus miembros, con las siguientes funciones y facultades:

a) Fomentar y defender el sistema de libre iniciativa o competencia y de economía de mercado, así como la unidad de mercado en los ámbitos nacional y regional.

b) Promover, fomentar y desarrollar la unidad e integración empresarial, así como la comunicación, convivencia y solidaridad entre sus miembros.

c) Cooperar con la Administración Pública, Organizaciones e Instituciones Públicas o Privadas y con toda representación de cualquier Grupo o Ente social del país, así como participar y colaborar en las tareas comunitarias de la vida profesional, económica y social en representación del empresariado murciano.

1. Iniciar, negociar, concertar y suscribir los Acuerdos y Convenios que afecten a sus miembros de forma comunitaria en todos los ámbitos sectoriales (industrial, comercial, financiero, económico, social, fiscal, laboral, cultural, universitario, de formación en su más amplio sentido) y cualquiera otro relacionado con la actividad empresarial.
2. El estudio específico de los aspectos laborales, estableciendo las oportunas relaciones y concertaciones, en su caso, con las organizaciones profesionales centrales de los trabajadores y con la Administración Pública.

f) Promocionar a través de los medios de comunicación social el mejor conocimiento de la función económica y social de la empresa y del empresario, y facilitar a la Administración y demás instituciones públicas o privadas los estudios e informes de interés general, así como acordar las soluciones pertinentes y establecer las consiguientes líneas de actuación común de las organizaciones miembro.

g) Establecer los instrumentos adecuados de comunicación, cooperación y enlace entre sus miembros respetando la autonomía privativa de cada uno de ellos, así como crear servicios comunes de asistencia que fuesen de interés para sus miembros.

1. Fomentar la creación de Organizaciones Empresariales propiciando la unidad y solidaridad de las mismas.

i) Promover y desarrollar acciones en materia de orientación, formación universitaria de posgrado, y de formación profesional reglada, ocupacional y continua, con la finalidad de mejorar la dotación de los recursos humanos de las empresas de nuestra región, y con ello sus niveles de productividad y competitividad.

Igualmente, promover y gestionar ayudas para el desarrollo de programas que permitan el aumento de la innovación empresarial en materias de I+D+I, y en general, todas aquellas cuya finalidad afecten de manera directa e indirecta al mundo productivo de nuestra región propiciando el desarrollo económico sostenible como medio para lograr una situación social cada vez más justa y la mejora del medio ambiente, así como promover la sociedad de la información y la formación de los empresarios en estas materias, impulsando también el avance en los métodos y técnicas de gestión de empresas.

1. Apoyar y fomentar la creación e inicial desarrollo de actividades empresariales en la Región de Murcia, especialmente entre los jóvenes, tanto de forma propia como en colaboración con otras organizaciones empresariales e instituciones que tengan entre sus fines este objetivo, promoviendo la generación de incentivos y apoyos entre las distintas entidades públicas y privadas implicadas en el proceso de creación de empresas.

k) En general, desarrollar y ejecutar los acuerdos firmados con las Administraciones Públicas, Centrales Sindicales, Universidades de la Región, Entidades Financieras y cualquier entidad o institución cuyos objetivos incidan en la actividad empresarial.

**Artículo 8.- EXCLUSION**.

 Queda excluido de los fines de CROEM los de carácter político, especulativo y lucrativo.